

VI Matrículas, tasas de las escuelas secundarias públicas de la prefectura y sistema de apoyo para la continuidad de estudios

1. Matrícula, cuota de ingreso, tasa de examen de admisión y dispositivo individual (un dispositivo por estudiante)

Las tasas correspondientes al año lectivo Reiwa 7 (2025) son las siguientes. (Los montos pueden ser modificados debido a cambios en la normativa vigente.)

Categoría		Pago escolar	Cuota de ingreso	Tasa de examen de admisión
Modalidad diurna (tiempo completo)		118.800 yenes	5.650 yenes	2.200 yenes
Cursos a tiempo parcial	Cursos distintos a los basados en el sistema de créditos	32.400 yenes	2.100 yenes	950 yenes
	Un curso basado en un sistema de créditos	1.740 yenes por crédito	2.100 yenes	950 yenes
Modalidad por correspondencia		336 yenes por crédito	500 yenes	

※ Las cuotas escolares (costos de materiales educativos como libros de texto, cuotas de la PTA/asociación de padres, aportes a la asociación de apoyo, fondo para el viaje escolar, etc.) deben abonarse por separado, conforme a lo establecido por cada escuela secundaria.

【Sobre el dispositivo individual】

En las escuelas secundarias públicas de la prefectura, ya se han iniciado clases que utilizan un dispositivo por estudiante.

En cuanto a los dispositivos, se aplica el sistema BYOD (Bring Your Own Device), es decir, el uso de dispositivos de propiedad personal, por lo que en principio cada estudiante debe preparar su propio dispositivo. Algunas escuelas secundarias especifican modelos o requisitos de dispositivos, y los detalles serán explicados por cada escuela al momento del ingreso.

Asimismo, también se dispone de dispositivos en préstamo, por lo que, en caso de necesidad, consulte con la escuela correspondiente.

2 Sistema de apoyo para la continuidad de estudios

(1) Sistema de ayuda económica para estudios (relacionado con la matrícula)

En las escuelas secundarias públicas de la prefectura, para los estudiantes que ingresan a partir de abril de 2014, si los ingresos del tutor legal están por debajo del límite establecido, se puede solicitar la “Ayuda Económica para Estudios” otorgada por

el gobierno nacional. Una vez aprobada, en principio, los tutores no deben asumir el pago de la matrícula.

Clasificación	Contenido
Personas elegibles	Estudiantes de primer año que ingresaron a partir de abril de 2014
Límite de ingresos	(Base imponible del impuesto local $\times$ 6%) – deducción de ajuste < 304.200 yenes (referencia: ingreso anual menor a aprox. 9,1 millones de yenes para familia de 4 personas)
Monto de la ayuda (equivalente a la matrícula)	• Pública diurna : 118.800 yenes/año (9.900 yenes/mes) • ” tiempo parcial : • ” tiempo parcial 32,400 ” (2.700 yenes/mes) (sistema de créditos) : 52,200 ” (30 créditos) • ” por correspondencia : 10,080 ” (30 créditos)
Observaciones	En el año lectivo Reiwa 7 (2025), los hogares con ingresos de aprox. 9,1 millones de yenes o más recibirán la nueva “Ayuda Temporal para Estudiantes de Secundaria”. A partir de Reiwa 8 (2026), la eliminación del límite de ingresos (la llamada educación secundaria gratuita) está siendo evaluada por el gobierno nacional.

(2) Sistema de subsidio para fines educativos

Con el fin de reducir la carga de los gastos educativos de los hogares de bajos ingresos, se otorga una beca de tipo subsidio, sin obligación de reembolso.

(Los montos se revisan cada año. Los importes correspondientes al año lectivo Reiwa 7 (2025) son los siguientes.)

Categoría	Contenido
Personas elegibles	• Estudiantes de primer año que ingresaron a partir de abril de 2014 • Estudiantes cuyos padres o tutores residen en la Prefectura de Shizuoka
Límite de ingresos	Hogares con asistencia social o cuyos padres/tutores estén exentos del impuesto municipal y prefectural sobre la renta (Referencia: ingreso anual inferior a aprox. 2.500.000 yenes para una familia de 4 personas)

Monto del subsidio	Tipo de hogar	Modalidad diurna / parcial	Modalidad a distancia
	Hogares con asistencia social	32.300 yenes	32.300 yenes
	Hogares exentos de impuestos	143.700 yenes	50.500 yenes

(3) Otros sistemas de apoyo para la continuidad de estudios

Además de la ayuda económica para estudios y del subsidio para fines educativos, existen también otros sistemas de apoyo, como los siguientes.

Nombre de Sistema de Apoyo de estudios	Subsidio para gastos de transporte de larga distancia	Subsidio para estudios en modalidad nocturna y a distancia		Préstamo para estudios en modalidad parcial y a distancia (sin intereses)	Beca de tipo préstamo (sin intereses)	
		Libros de texto	Libros de texto		Fondos educativos	Beca
Personas elegibles / Modalidad educativa	Escuela diurna y parcial	Escuela parcial y a distancia	Escuela parcial	Escuela parcial y a distancia	Escuela secundaria superior Escuela de educación especial –superior (curso regular)	Instituto Colegio técnico
Condiciones de solicitud	Personas cuyo costo del abono mensual de transporte supere los 15.000 yenes mensuales	Personas con empleo (90 días o más de trabajo al año), entre otros		- Personas con empleo continuo (se permite trabajo a tiempo parcial) - Se requiere cumplir los requisitos de inscripción por créditos	- Tutor legal residente en la prefectura - Con requisitos académicos (en principio, promedio mínimo: secundaria 3,5 o superior 3,0 o superior)	- Tutor legal residente en la prefectura - Sin requisitos académicos

		Principal sostén económico del hogar	Todos los miembros del hogar
Límite de ingresos	La suma del importe del impuesto municipal sobre la renta y del importe del impuesto prefectural sobre la renta de cada tutor debe ser inferior a 85.500 yenes. <i>(Referencia: ingreso anual inferior a aproximadamente 3.500.000 yenes para una familia de 4 personas)</i>※ Debido a modificaciones del reglamento, los criterios del límite de ingresos pueden ser revisados.	El ingreso reconocido, calculado según el monto de ingresos y la composición familiar, debe estar por debajo del límite establecido. (Referencia: ingreso anual inferior a aproximadamente 8,07 millones de yenes para una familia de 4 personas)	• Hogares que reciben asistencia social • Hogares exentos del impuesto municipal • Hogares con reducción del impuesto municipal • Hogares con ingresos inferiores a 1,5 veces el nivel de la asistencia social <i>(Referencia: ingreso anual inferior a aproximadamente 4,25 millones de yenes para una familia de 4 personas)</i>

Gastos elegibles	Abono mensual de transporte escolar	Compra de libros de texto	Alimentación escolar	Fondos educativos	Libros de texto y otros gastos educativos
Monto otorgado / prestado	La mitad del importe que exceda los 15.000 yenes mensuales	Promedio anual de 6.000 yenes por persona	102 yenes por comida / promedio anual de 15.000 yenes por persona	168.000 yenes al año (14.000 yenes mensuales)	En casa: 216.000 yenes al año (18.000 yenes/mes) / Fuera de casa: 276.000 yenes al año (23.000 yenes/mes)
Devolución, etc.	—	—	—	En principio, el importe debe ser devuelto; sin embargo, si el estudiante se gradúa, la devolución puede ser eximida previa solicitud.	<u>La devolución deberá realizarse después de la graduación del instituto.</u> En caso de ingresar a una universidad u otra institución, es posible aplazar la devolución.

(4) Otros

Algunos municipios y diversas organizaciones también cuentan con sistemas de becas.

Para más detalles, comuníquese con el departamento de becas del municipio correspondiente o con la escuela secundaria de destino.